

COMUNICADO N° 025-2021-ANATEC

“PICO Y PLACA DE CAMIONES”, INDECOPI DECLARA COMO BARRERA BUROCRÁTICA DISPOSICIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA



Estimados Asociados y Transportistas;

Por medio del presente comunicado alcanzamos la reciente publicación de la [RESOLUCIÓN N° 0476-2021/SEL-INDECOPI](#) la cual resuelve el fallo que declara ante la MML.

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) publicó el fallo que resolvió en contra de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) y declaró como barrera burocrática ilegal la disposición que estableció, vía decreto de alcaldía, el plan ‘pico y placa’ para camiones en la Panamericana Norte (desde la Av. Universitaria hasta Av. Juan Vicente Nicolini) y la Panamericana Sur (desde la Av. Mateo).

“De una lectura concordada de los artículos 6 y 18 del Reglamento de Jerarquización Vial, aprobado por el Decreto Supremo 017-2007-MTC, se verifica que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es la entidad competente para restringir o limitar la circulación de vehículos en las vías integrantes de la Red Vial Nacional, tales como la Panamericana Sur y Norte, por lo que no le corresponde a la Municipalidad Metropolitana de Lima restringir la circulación de dichas vías”.

En cuanto a otras vías donde se aplica el pico y placa para camiones, Indecopi declaró como barreras burocráticas carentes de razonabilidad la restricción, por ejemplo, en las vías colectoras y locales.

La sala le dio el plazo de hasta un mes a la Municipalidad de Lima para que le informe a la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas sobre las acciones adoptadas con relación a lo resuelto en su fallo.

Mayor alcance, dar clic en la resolución.

Lima, setiembre 2021